

2. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para su general conocimiento.

Pamplona, 30 de enero de 2018.—El Director del Servicio de Trabajo, Javier Zubicoa León.

[Convenio Colectivo de la Fundación Navarra para la Tutela de las Personas Adultas de Pamplona](#) (PDF).

F1801591

RESOLUCIÓN 17C/2018, de 2 de febrero, del Director del Servicio de Trabajo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Convenio Colectivo de la empresa Editorial Aranzadi, S.A. de Cizur.

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa Editorial Aranzadi, S.A. de Cizur (Código número 31100281012015), que ha tenido entrada en este Registro con fecha 19 de enero de 2018, suscrito el 12 de diciembre de 2017 por la representación empresarial y sindical de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, en ejercicio de las competencias que me han sido delegadas por la Resolución 7/2018, de 2 de enero, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo (Boletín Oficial de Navarra número 12, de 17 de enero de 2018), en cumplimiento de lo establecido en los artículos 22 y 36 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra,

RESUELVO:

1. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de Navarra.

2. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para su general conocimiento.

Pamplona, 2 de febrero de 2018.—El Director del Servicio de Trabajo, Javier Zubicoa León.

[Convenio Colectivo de la empresa Editorial Aranzadi, S.A. de Cizur](#) (PDF).

F1801805

RESOLUCIÓN 23C/2018, de 5 de febrero, del Director del Servicio de Trabajo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Convenio Colectivo del Sector Obradores y Fábricas de Confeitería, Pastelería y Repostería de Navarra.

Visto el texto del Convenio Colectivo del Sector Obradores y Fábricas de Confeitería, Pastelería y Repostería de Navarra (código número 31002705011981), que ha tenido entrada en este Registro con fecha 9 de enero de 2018, suscrito el 24 de noviembre de 2017 por la representación empresarial y parte de la sindical del mismo (ELA y UGT), subsanado con fecha 2 de febrero de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, en ejercicio de las competencias que me han sido delegadas por la Resolución 7/2018, de 2 de enero, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo (Boletín Oficial de Navarra número 12, de 17 de enero de 2018), en cumplimiento de lo establecido en los artículos 22 y 36 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra,

RESUELVO:

1. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de Navarra.

2. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para su general conocimiento.

Pamplona, 5 de febrero de 2018.—El Director del Servicio de Trabajo, Javier Zubicoa León.

[Convenio Colectivo del Sector Obradores y Fábricas de Confeitería, Pastelería y Repostería de Navarra](#) (PDF).

F1802007

RESOLUCIÓN 28C/2018, de 15 de febrero, del Director del Servicio de Trabajo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Convenio Colectivo de la entidad Casa de Misericordia de Pamplona.

Visto el texto del Convenio Colectivo de la entidad Casa de Misericordia de Pamplona (Código número 31001002011981), que ha tenido entrada en este Registro con fecha 12 de enero de 2018, suscrito el 2 de enero de

2018 por la representación empresarial y sindical de la misma, subsanado con fecha 9 de febrero de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, en ejercicio de las competencias que me han sido delegadas por la Resolución 7/2018, de 2 de enero, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo (Boletín Oficial de Navarra número 12, de 17 de enero de 2018), en cumplimiento de lo establecido en los artículos 22 y 36 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra,

RESUELVO:

1. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de Navarra.

2. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para su general conocimiento.

Pamplona, 15 de febrero de 2018.—El Director del Servicio de Trabajo, Javier Zubicoa León.

[Convenio Colectivo de la entidad Casa de Misericordia de Pamplona](#) (PDF).

F1802381

RESOLUCIÓN 29C/2018, de 15 de febrero, del Director del Servicio de Trabajo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Convenio Colectivo de la empresa Talleres Arla, S.L., de Orkoien.

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa Talleres Arla, S.L. de Orkoien (Código número 31101422012018), que ha tenido entrada en este Registro con fecha 12 de febrero de 2018, suscrito el 9 de febrero de 2018 por la representación empresarial y sindical de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, en ejercicio de las competencias que me han sido delegadas por la Resolución 7/2018, de 2 de enero, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo (Boletín Oficial de Navarra número 12, de 17 de enero de 2018), en cumplimiento de lo establecido en los artículos 22 y 36 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra,

RESUELVO:

1. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de Navarra.

2. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para su general conocimiento.

Pamplona, 15 de febrero de 2018.—El Director del Servicio de Trabajo, Javier Zubicoa León.

[Convenio Colectivo de la empresa Talleres Arla, S.L., de Orkoien](#) (PDF).

F1802382

RESOLUCIÓN 30C/2018, de 15 de febrero, del Director del Servicio de Trabajo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra del texto del Acuerdo de revisión salarial para el año 2018 del Convenio Colectivo de la empresa Andreu Nort, S.A. de Eulate.

Visto el texto del Acuerdo de revisión salarial para el año 2018 del Convenio Colectivo de la empresa Andreu Nort, S.A. de Eulate (código número 31100782012015), que ha tenido entrada en este Registro con fecha 12 de febrero de 2018, suscrito por la representación empresarial y sindical de la misma con fecha 15 de enero de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, en ejercicio de las competencias que me han sido delegadas por la Resolución 7/2018, de 2 de enero, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo (Boletín Oficial de Navarra número 12, de 17 de enero de 2018), en cumplimiento de lo establecido en los artículos 22 y 36 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra,

RESUELVO:

1. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de Navarra.